

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.331/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario Escolar con destino a la escuela infantil San Francisco, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.107, de fecha 27 de julio de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Público.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 22.315,22 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 29 de septiembre de 2004.

B) Contratista: HERMEX IBÉRICA, S.A.

C) Nacionalidad: Español.

D) Importe de la Adjudicación: 22.315,22 €

Melilla, 6 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica PA.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO

2292.- La ltma Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4.720 de 11 de octubre de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vistos los informes emitidos por la Policía Local en relación a la ubicación de los puestos de venta ambulante en la zona del Rastro.

Visto igualmente el último informe en el cual se pone de manifiesto la necesidad del cambio de

ubicación debido a la ejecución de unas obras que se vienen realizando en la calle Comandante Haya que conlleva el tránsito de camiones y maquinaria pesada, con el consiguiente riesgo para las personas que acuden al lugar.

Teniendo en cuenta el número de puestos autorizados actualmente y ante la imposibilidad de reubicarlos en otra calle de esa misma zona, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden n.º 589 de 10 de febrero de 2004 de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

RESUELVO:

1.º- A partir del próximo día 15 de octubre, los puestos de venta ambulante se ubicarán única y exclusivamente en el recinto habilitado en el Polígono Industrial del SEPES.

2.º- Notifíquese la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización, Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.